

DECRETO N° 1907
 TEMUCO,
 VISTOS: 13 MAYO 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de organizaciones sociales del Macro sector Pueblo Nuevo y Pedro de Valdivia.
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones sociales y vecinos (as) del macro sector Pueblo Nuevo y Pedro de Valdivia.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la articulación, el diálogo y la colaboración entre las organizaciones sociales del macro sector Pueblo Nuevo y Pedro de Valdivia, con el fin de promover el desarrollo comunitario, la participación ciudadana y la generación de redes de trabajo conjunto.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de encuentro y reflexión entre las organizaciones sociales del macro sector Pueblo Nuevo y Pedro de Valdivia, que permita identificar problemáticas comunes, compartir experiencias y proponer acciones colaborativas para fortalecer el tejido social del territorio.
Fecha	16 y 24 de mayo 2025 no obstante, estas fechas podrían ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	Total 100 personas
Gasto programado	\$800.000 – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de coffe break - Vajilla completa - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	<ul style="list-style-type: none"> - Sede social N°24 Ñielol (Macrosector Pueblo Nuevo) - Sede social Campos Deportivos
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

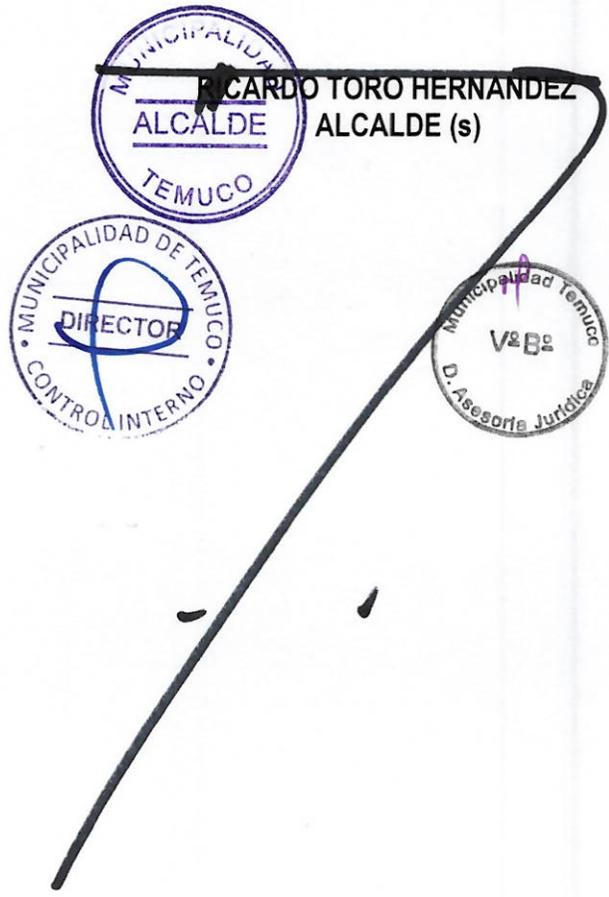
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (s)



